

Resolución Gerencial General Regional No. 566 - 2009 - Gobierno Regional del Callao – GGR

Callao,

07 OCT. 2009

Visto, el Informe No. 098 - 2009- GRC/PPR/ARL de la Procuraduría Pública Regional; mediante el cual solicita se modifiquen los Términos de Referencia y se apruebe el Expediente de Contratación de un Abogado para el Patrocinio Legal de Procesos Judiciales Transferidos del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que; mediante Resolución Gerencial General Regional No. 424-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación de un Profesional Abogado a cargo del Patrocinio de Procesos Judiciales transferidos del Ministerio de Salud; por un periodo de 7 meses, con un Valor Referencial Unitario mensual del orden de los S/.5,000.00 (CINCO MIL con oo/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Memorando No. 359-2009-GRC/PPR/ARL, la Procuraduría Pública Regional solita la modificación de los Términos de Referencia en el extremo del periodo a contratar (3 meses) y el monto total; situación que conlleva a que el Proceso de Selección correspondiente sea uno de Menor Cuantía;

Que; de acuerdo al Informe No. 119-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de la Unidad de Valor Referencial, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística según Informe No. 594-2009-GRC/GA-OL debidamente refrendado por la Gerencia de Administración según Proveído que corre en el expediente principal; el Valor Referencial del Profesional Abogado a cargo del patrocinio de procesos judiciales transferidos del Ministerio de Salud, es del orden de los S/.5,000.00 (**CINCO MIL con oo/100 NUEVOS SOLES**) mensuales, haciendo un total por los tres meses aludidos en el considerando precedente, de S/.15,000.00 (**QUINCE MIL NUEVOS SOLES con oo/100**); al que corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: Menor Cuantía; Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que; la Procuraduría Pública Regional, oportunamente solicitó la cobertura presupuestal correspondiente al proceso de selección antes mencionado; a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación No. 870-2009-GRC/GRPPAT/OPT cuya copia corre en autos, debidamente refrendado con Informe de la Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial No. 907-2009-GRC/GRPPAT que en copia obra a fs. 26; los cuales sirvieron de sustento a la Resolución No. 424-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación y lo solicitado por la Oficina de Logística según Proveído de 5 de Octubre que corre en el Informe No. 103-2009-GRC/GA/OL-UMC-JCPE y a lo establecido en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR; siendo necesario previamente, aprobar los Términos de Referencia correspondientes y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional No. 424-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR;;

...///



///...

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ley No. 27444 – del Procedimiento Administrativo General; al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia para la Contratación de un Profesional Abogado a cargo del Patrocinio de Procesos Judiciales Transferidos del Ministerio de Salud; según Anexo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APRUÉBESE**, por el mérito de lo expuesto en la parte considerativa y de lo dispuesto en el Artículo precedente, el Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación de un Profesional Abogado a cargo del Patrocinio de Procesos Judiciales Transferidos del Ministerio de Salud; según Anexo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, al mensual de S/.5,000.00 (**CINCO MIL con 00/100 NUEVOS SOLES**) y un Valor Referencial Total ascendente a S/.15,000.00 (**QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**); con un Proceso de Selección de **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**; obrando el Estudio de Mercado en el Informe detallado en el Tercer Considerando de la presente Resolución y cuyos Términos de Referencia fueron aprobados en el Artículo Primero de la presente Resolución:

ARTÍCULO TERCERO: El Expediente de Contratación que se aprueba, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, a tenor de lo detallado en el Cuarto Considerando de la presente norma regional.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese sin efecto, la Resolución Gerencial General Regional No. 424-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TOROYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE
PROFESIONAL ABOGADO A CARGO DE PATROCINIO DE PROCESOS
JUDICIALES TRANSFERIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Procuraduría Pública Regional.

DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Contratación de un profesional Abogado, para el patrocinio de los procesos judiciales transferidos por el Ministerio de Salud (Dirección de Salud I Callao) al Gobierno Regional del Callao, en el marco del proceso de transferencia funcional realizado en cumplimiento de la Ley N° 27783, el Decreto Supremo N° 029-2008-PCM y la Resolución Ministerial N° 772-2008/MINSA.

El servicio comprende el patrocinio judicial en los diferentes ámbitos del Derecho, sea Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo; sin ser esta enumeración limitativa.

El Abogado deberá informar mensualmente el estado de los procesos encomendados, así como proporcionar la información y documentación que le solicite el Procurador Público Regional, bajo responsabilidad.

TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

Abogado

REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL

- Profesional Abogado, con no menos de doce (12) años de ejercicio profesional.
- No menos de 10 años de experiencia en la especialidad – Derecho Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Constitucional y Contencioso Administrativo.
- Diplomado en Derecho Procesal.

PLAZO DE EJECUCION

Tres (03) meses, 90 días calendarios, inicio al día siguiente de la firma del Contrato.

MONTO TOTAL

S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley.

FORMA DE PAGO

Por informe mensual: S/. 5,000.00 previa conformidad del Área usuaria.

